



Mérida, Yucatán a 12 de mayo de 2023 Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0085/2023 Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

C. Javier Álvarez Fuentes Rector de la Universidad de las Artes de Yucatán Presente.

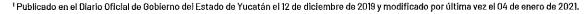
En atención a su solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviado el día 11 de mayo de 2023, respecto del anteproyecto denominado "Acuerdo UNAY XX/2023 por el que se expide el Estatuto orgánico de la Universidad de las Artes de Yucatán", se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

Al respecto, la Universidad de las Artes de Yucatán, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Universidad de las Artes de Yucatán y es de observancia obligatoria para el personal que la integra.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente se emite para regular las bases de organización, así como el funcionamiento de las distintas áreas que integran el la Universidad de las Artes de Yucatán.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, 1 se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Finalmente, se hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en el Artículo 35, Párrafo Tercero, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, una vez publicada esta norma en el Diario Oficial del Estado, deberá ser publicada en el Registro Estatal de Regulaciones, ya que, en su calidad de Sujeto Obligado son los responsables de inscribir y actualizar











permanentemente la información que les corresponda en el Registro antes citado, asegurándose de que las regulaciones vigentes que apliquen, se encuentren inscritas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz Directora de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional

CZS/RHP Ccp. Archivo